

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 525 DE 2022LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

## NOMBRES Y APELLIDOS

EDGAR HERNANDO OLIVEROS CÓRDOBA  
Representante Legal del Consorcio Visión Olaya Herrera

Que mediante oficio con radicados **20227000090561** de 10 de agosto de 2022, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la RESOLUCIÓN No. 525 DE 5 DE AGOSTO DE 2022 "Por la cual se ordena el levantamiento de la medida correctiva de suspensión de Construcción o Demolición de las intervenciones que se adelanta en el Parque Zonal Enrique Olaya Herrera, ubicado en la Calle 22 Sur 21 09 (Dirección principal) y Carrera 21 26 25 Sur, Carrera 21 22 55 Sur, Calle 27 Sur 22 A 02, Carrera 21 23 31 Sur (Secundarias), espacio contenedor de la escultura antropomórfica Enrique Olaya Herrera, incluida en la listado anexo como Bien de Interés Cultural Mueble del distrito capital, mediante la Resolución 360 de 2020 "Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de un conjunto de bienes muebles localizados en el espacio público, afectos al uso público o en áreas privadas de la ciudad", localizado en el barrio Olaya, UPZ (39) Quiroga, Localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C., ordenada mediante Resolución 312 del 27 de mayo de 2022" expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No **20227000107381** de 15 de septiembre de 2022, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo " NO RESIDE".

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fijación: \_\_\_\_29 DE SEPTIEMBRE DE 2022\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_5 DE OCTUBRE DE 2022

**YAMILE BORJA MARTÍNEZ**  
Directora de Gestión Corporativa



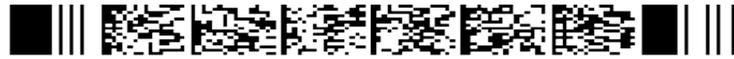
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo  
Elaboró: Charon Martínez– DGC – SCR D

**Documento 20227000113581 firmado electrónicamente por:**

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-09-2022 10:50:22

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-09-2022 10:46:26



ea991fcf959034e7a44308cf28021c11dfb3fef1510cf9052eaaa7c6d1a90361

